

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6859** PONTEVEDRA.

Don Jose Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 20/09, por auto de 4 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Granitos Os Rapaces, Sociedad Limitada", con NIF B-36259406, domicilio social en avenida de Portugal, número 70, bajo, de Tui, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 1900, al Folio 170, Sección 8, hoja número PO-18763.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "Faro de Vigo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asitidos de Letrado ( artículo 184.3 Ley Concursal ).

Pontevedra, 4 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090010423-1